

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00243-00

El abogado FABIAN SALCEDO RODRIGUEZ apoderado judicial de la parte demandante, en su escrito de subsanación de demanda, informó que en el JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., se adelanta el proceso de sucesión de la señora BENILDA BALLEEN DE TORRES, con el radicado No. 110013110015-2017-00838-00.

En atención de lo anterior y con fundamento en el artículo 42 numeral 5º., 90 en concordancia con el numeral 5o del artículo 375 del Código General del Proceso, ordenará que se oficie al Juzgado mencionado, para que informe el nombre y domicilio de los herederos reconocidos en ese asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil de Bogotá D.C.,

RESUELVE

REQUERIR al JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., para que informe el nombre y domicilio de los herederos determinados reconocidos en el proceso de sucesión de la señora BENILDA BALLEEN DE TORRES, con el radicado No. 11001311001520170083800. **OFICIAR.**

NOTIFIQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **99** hoy **21 de septiembre de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4191ed6e02a9e52ccc157f74fc88e18c23ad0b1ca6d9730cf4491231965f0fa3**
Documento generado en 20/09/2021 03:54:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>